



SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

Recibi
ernesto modernino
26/07/2018
12:22

OFICINA DE REGIDORES
OF.0752/2018
Julio 25, 2018

LIC. MA. DE LA LUZ CAMARILLO MORQUECHO.
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
MARIA SAN JUANA BALDERAS ANDRADE,
BLANCA ANGELINA DÍAZ PALMA,
LAURA GAMA BAZARTE,
LETICIA LOZANO MARTÍNEZ,
ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL.
PRESENTE.-



Recibi: 12:40
Lilia Sacacaluk

Con fundamento en los artículos 79, 89, inciso b) y 110, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, me permito enviarles primera **CONVOCATORIA** para la celebración de la **Décima Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal**, del año 2018, con carácter de **EXTRAORDINARIA**, que dará inicio el día **Jueves 26 de julio de 2018**, en punto de las **09:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- VI. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- VII. Aprobación del orden del día;
- VIII. Petición de la Licenciada **Ma. de la Luz Camarillo Morquecho**, Primer Sindico Municipal, relacionada con el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud presentada ante la Primera Sindicatura Municipal por parte del Lic. Noé Lara Hernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento, para la autorización del endoso de la factura número B 22367, de fecha 30 de noviembre de 2010, que ampara la propiedad de la unidad tipo Pick Up, Doble Cabina Chevrolet, Modelo 2010, Serie 3GCRKRE3XAG269967, número económico DBO-042, a favor de A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de C.V., así como su correspondiente baja definitiva del Padrón General de Bienes Muebles, derivada del siniestro de robo de la unidad. En el entendido de que la fecha límite para presentar el reclamo por concepto de indemnización, es el 11 de agosto de 2018.
- IX. Asuntos generales; y
- X. Clausura.

Hago de su conocimiento que para el caso de inasistencia a la sesión convocada, se procederá en términos de lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., que a la letra señala: "Artículo 86.- Se dará de baja de la Comisión respectiva a aquel miembro del Ayuntamiento que falte a las sesiones de la misma por tres veces consecutivas o cinco discontinuas sin justificación debidamente acreditada y presentada previamente por escrito siendo obligación del Presidente de la Comisión respectiva, someter a consideración de los integrantes de dicha Comisión si la causa invocada por el ausente, se acredita o no como justificada; asimismo, deberá hacer del conocimiento del Cabildo cuando un miembro cause baja por motivo de inasistencias, a fin de que se haga un **RECLAMO** en el Cabildo a quien haya incurrido en esta falta, independientemente de lo que al efecto establezca la normatividad relativa."

ATENTAMENTE,

LIC. ISAAC RAMOS LÓPEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2015 - 2018

CCP: CP. REYNALDO ENRIQUE MARTINEZ TOVAR, TESORERO MUNICIPAL INVITADO

LCM, MS
25.07.2018
12:28

12:34
25-07-18

CCP-COORDINACIÓN DE REGIDORES.

12:34
25-07-18